



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01031813- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC solicita la aprobación del texto referido al CONTRATO DE PROMOCIÓN “PICT 2022 REPARACIÓN Y OPTIMIZACIÓN que se celebra con la Agencia Nacional de promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación;

Que el objeto del convenio es expresado en su cláusula primera y consiste en el compromiso de la AGENCIA I+D+i de otorgar a la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA las subvenciones que se indican en el Anexo I para la ejecución de los proyectos científicos y tecnológicos allí especificados;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 8 y lo informado en orden 19 por la Secretaria de Gestión Institucional;

Las disposiciones de la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-74837-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el texto referido al CONTRATO DE PROMOCIÓN “PICT 2022 REPARACIÓN Y OPTIMIZACIÓN que se celebra con la Agencia Nacional de promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación y, que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar al señor Secretario de Ciencia y Tecnología a suscribirlo en representación de esta Casa para obtener la subvención de que se trata.

ARTÍCULO 2°.-La Dependencia de origen debera controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por esta Casa, especialmente las que surgen de la Cláusula Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H.Consejo Superior.